



RESOLUCIÓN N° 0075-2018-R-UNALM

La Molina, 30 de enero de 2018

VISTO:

La comunicación N° OP/0221/2018, de fecha 30 de enero de 2018, del jefe de la Oficina de Planeamiento, que remite el proyecto de resolución que aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;



Que, al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° OGI-026/18; Carta N° OGI-061/18; Carta N° 044-2018-VRI; Carta N° 045-2018-VRI; Carta N° 050-2018-VRI; Carta N° 057-2018-VRI; Carta N° 070-2018-VRI; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINCE CON 00/100 SOLES (S/3'071,015.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de oficina; fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y similares; materiales y útiles agropecuario, ganadero y de jardinería; productos químicos; pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicio; servicios profesional y técnicos; servicio de impresiones, encuadernación y empastado; subvenciones a investigadores científicos; adquisición de equipo de telecomunicaciones; equipos e instrumentos de medición; mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero; equipos diversos; implementación de caja chica para los proyectos: a) Proyecto bajo convenio N° 179-2015-FONDECYT, con nombre: “PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA DE ALIMENTO” y unidad operativa: 04.100.05.00; a.1) Línea de Investigación N° 1 del convenio N° 179-2015-FONDECYT, con nombre: “ PROTEIN2FOOD, PROTEÍNAS DE FUTURO.”, y unidad operativa: 04.100.05.01; a.2) Línea de Investigación N° 2 del convenio N° 179-2015-FONDECYT, con nombre: ” COMPONENTES ANTIMICROBIANOS Y AROMATIZANTES OBTENIDOS DE LA BIODIVERSIDAD Y UTILIZANDO TECNOLOGÍAS DE MICROENCAPSULADO Y SU USO EN BIOPELICULAS” y unidad operativa: 04.100.05.02; a.3) Línea de Investigación N° 3 del convenio N° 179-2015-FONDECYT, con nombre: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD Y PROCESAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA CARNE DE LLAMA PROCEDENTE DE LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ” y unidad operativa: 04.100.05.03; a.4) Línea de



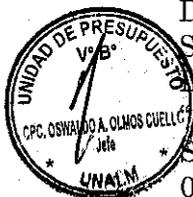


RESOLUCIÓN N° 0075-2018-R-UNALM

La Molina, 30 de enero de 2018

-2-

Investigación N° 4 del convenio N° 179-2015-FONDECYT, con nombre: "OBT. Y CARACTERIZAC. DE ALMID. NATIVOS Y MODIFICADOS, PROVENIENTES DE PAPAS NATIVAS PERUANAS, PARA SU APLICACIÓN COMO ENCAPSULANTES DE EXTRACTOS VEGETALES CON PROPIEDADES FUNCIONALES" y unidad operativa: 04.100.05.04; b) Proyecto bajo convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA ANIMAL" y unidad operativa: 04.100.06.00; b.1) Línea de Investigación N° 1 del convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE GANADO ALTOANDINO" y unidad operativa: 04.100.06.01; b.2) Línea de Investigación N° 2 del convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE DE LA DEGRADACION DE PASTIZALES" y unidad operativa: 04.100.06.02; b.3) Línea de Investigación N° 3 del convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "CARACTERIZAION, MEJORAMIENTO GENETICO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS GENETICOS DE ANIMALES EN EL PERU" y unidad operativa: 04.100.06.03; c) Proyecto bajo convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA E INGENIERÍA BIOLÓGICAS - PDCIB UNALM" y unidad operativa: 04.100.07.00; c.1) Línea de Investigación N° 1 del convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "INGENIERÍA GENÓMICA DE HONGOS MEDIANTE EDICIÓN DE GENES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENZIMAS" y unidad operativa: 04.100.07.01; c.2) Línea de Investigación N° 2 del convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE MICROORGANISMOS DE INTERÉS AGRÍCOLA Y PRODUCCIÓN DE METABOLITOS MICROBIANOS CON APLICACIÓN BIOTECNOLÓGICA" y unidad operativa: 04.100.07.02; c.3) Línea de Investigación N° 3 del convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "CARACTERIZACIÓN Y PROPIEDADES ANTIOXIDANTES Y ANTIHIPERTENSIVAS IN VITRO E IN VIVO DE LOS PÉPTIDOS BIOACTIVOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA PROTEÍNA DEL SACHA INCHI (PLUKENETIA VOLUBILIS" y unidad operativa: 04.100.07.03; c.4) Línea de Investigación N° 4 del convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "ANÁLISIS PROTEÓMICO Y METAB.FOCALIZADO DE HIPOCOTILOS DE MACA SOMETIDOS A ESTRESSES ABIÓTICOS POST-COSECHA" y unidad operativa: 04.100.07.04; d) Proyecto bajo convenio N° 200-2015-FONDECYT, con nombre: "DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (DERN-DS)" y unidad operativa: 04.100.08.00; d.1) Línea de Investigación N° 1 del convenio N° 200-2015-FONDECYT, con nombre: "VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ" y unidad operativa: 04.100.08.01; d.2) Línea de Investigación N° 2 del convenio N° 200-2015-FONDECYT, con nombre: "VALORACIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD PARA LA CONS. DE GRANOS ANDINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" y unidad operativa: 04.100.08.02; d.3) Línea de Investigación N° 3 del convenio N° 200-2015-FONDECYT,





RESOLUCIÓN N° 0075-2018-R-UNALM

La Molina, 30 de enero de 2018

-3-

con nombre: "VALORACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS PARA USOS CONSUNTIVOS Y NO CONSUNTIVOS DOMÉSTICOS, AGRÍCOLAS Y RECREACIONAL" y unidad operativa 04.100.08.03; e) Proyecto bajo convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA E INGENIERÍA BIOLÓGICAS - PDCIB UNALM - 2DA PROMOCIÓN" y unidad operativa: 04.100.10.00; f) Proyecto bajo convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA ANIMAL - 2DA PROMOCIÓN" y unidad operativa: 04.100.11.00; f.1) Línea de Investigación N° 2 del convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE DE LA DEGRADACIÓN DE PASTIZALES - 2DA PROMOCIÓN" y unidad operativa: 04.100.11.02; f.2)) Línea de Investigación N° 3 del convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "CARACTERIZACIÓN, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE ANIMALES EN EL PERÚ - 2DA PROMOCIÓN" y unidad operativa: 04.100.11.03; g) Proyecto bajo convenio N° 183-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DE MAESTRÍA EN NUTRICIÓN - 2DA PROMOCIÓN" y unidad operativa: 04.100.13.00; h) ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS EXTERNOS y unidad operativa: 01.900.03.00; i) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 106-2014-FONDECYT, con nombre: "BIOLOGÍA REPRODUCTIVA SEXUAL Y EXPRESIÓN GENÓMICA DURANTE EL DESARROLLO FLORAL DE LOCHE (CUCURBITA MOSCHATA DUCHESNE EX LAM" y unidad operativa 01.900.03.12; j) Proyecto de investigación bajo convenio N° 105-2014-FONDECYT, con nombre: "TRANSCRIPT. PGPRS TOLERANTES AL ESTRÉS POR FRIO Y SU EFECTO EN LA EXPRESIÓN DE GENES Y PROD. DE METABOLITOS EN PLANTAS DE QUINUA" y unidad operativa: 01.900.03.13; k) Proyecto de investigación bajo convenio N° 123-2015-FONDECYT, con nombre: "ESTRATEGIA Y MECANISMOS PARA LA GOBERNANZA DE LOS RECURSO NATURALES DEL BOSQUE MOD. PICHANAKI SELVA CENTRAL DEL PERÚ" y unidad operativa: 01.900.03.15; l) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 175-2015-FONDECYT, con nombre: "VALORIZANDO LA BIODIVERSIDAD EN EL PERÚ" y unidad operativa: 01.900.03.16; m) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 124-2015-FONDECYT, con nombre: "EVOL. DE LOS METABOLITOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, PROPIEDADES ANTIOXIODANTE E HIPOGLUCEMIANTE DURANTE LA MAD. DE LÚCUMA EN CONDICIONES AMBIENTALES Y CONTROLADAS" y unidad operativa: 01.900.03.17; n) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 174-201-FONDECYT, con nombre: "CIRCULO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR DEL BAMBÚ PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO" y unidad operativa: 01.900.03.18; o) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 129-2015-FONDECYT, con nombre: "DIVERSIDAD DE MACRO ALGAS DE LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ USANDO CÓDIGOS DE BARRAS DE ADN, EN LA PERSPECTIVAS DE SUS USOS POTENCIALES Y APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS" y unidad operativa: 01.900.03.19; p) Proyecto de investigación





RESOLUCIÓN N° 0075-2018-R-UNALM

La Molina, 30 de enero de 2018

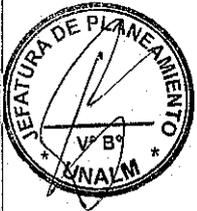
-4-

bajo convenio N° 181-2015-FONDECYT, con nombre: "SECUENCIAM.DEL TRANSCRÍPTOMA DE LA CEPA NATIVA ASPERGILLUS FUMIGATUS LMB-35AA Y MUTANTES MEJORADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CELULASAS NEUTROALCALINAS" y unidad operativa: 01.900.03.20; q) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 125-2015-FONDECYT, con nombre: "ESTABLEC.DE UN MAPA FÍSICO PRELIMINAR DE MARCADORES MOLECULARES DE POLIMORFISMO DE NUCLEOTICO SIMPLE (SNP) EN ALPACA EN BASE A INFORM.OBTENIDA CON UN CHIP DE BOVINOS" y unidad operativa: 01.900.03.22; r) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 244-2015-FONDECYT, con nombre: "FENOTIPIFICACIÓN BASADA EN IMÁGENES COMO HERRAMIENTAS DE ESTUDIOS DE LA INTERACCIÓN PLANTA-MICROORGANISMO BAJO DIFERENTES CONDICIONES" y unidad operativa: 01.900.03.23; s) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 238-2015-FONDECYT, con nombre: "TAXONOMÍA GENÓMICA APLICADA AL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD DE MICROORGANISMOS ASOCIADOS A CULTIVOS NATIVOS DE PERÚ" y unidad operativa: 01.900.03.25; t) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 275-2015-FONDECYT, con nombre: "EVAL. DE LAS PROPIED. DE ALIM NATIV:QUINUA, PAPA,Y FIBRAS ALIMENT.DE SEMILL.DE TARA Y HOJAS DE AGAVE;EN RATAS HOLTZMAN Y SU INCLUS.EN NUEVOS PROD.PARA CONSUMO HUMANO" y unidad operativa: 01.900.03.26; u) Proyecto de Investigación con nombre "VALORISATION OF AGRIFOOD RESIDUALS WITH INSECT TECHNOLOGIES" y unidad operativa: 01.900.03.32; v) Proyecto de Investigación N° 027-2016-FONDECYT, con nombre: "DINAMICA DE LOS BOSQUES DE LA SELVA CENTRAL DEL PERU Y SU ADECUACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO" y unidad operativa: 01.900.03.33; w) Proyecto de Investigación bajo convenio N° 009-2017-FONDECYT, con nombre: "EF 038 DENOMINADO MAGNET: ATRACCIÓN DE INVESTIGADORES "INTERACCIONES MICROORGANISMO - PLANTA" y unidad operativa:01.900.03.34; firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, los saldos de balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINCE CON 00/100 SOLES (S/.3'071,015.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0075-2018-R-UNALM

La Molina, 30 de enero de 2018

-5-

INGRESOS

Fuente: Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad de Origen : 1114 CONCYTEC
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 1.9 SALDOS DE BALANCE 3'071,015
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE 3'071,015
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE 3'071,015
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 3'071,015
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE 3'071,015
 Total Ingresos : 3'071,015

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
 FINALIDAD : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes.
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 80,371
 2.3. Bienes Y Servicios 689,030
 2.5. Otros Gastos 986,972
 Total Gasto Corrientes 1'756,373
 Gastos de Capital
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros 128,666
 Total Gasto de Capital 128,666
 Total Actividad 1'885,039

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
 FINALIDAD : 0000992 Investigación y Desarrollo Tecnológico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos Corrientes.
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 202,983
 2.3. Bienes Y Servicios 778,020
 2.5. Otros Gastos 74,119
 Total Gasto Corrientes 1'055,122
 Gastos de Capital
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros 130,854
 Total Gasto de Capital 130,854
 Total Actividad 1'185,981





RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	2'811,495
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	283,354
2.3. Bienes Y Servicios	1'467,050
2.5. Otros Gastos	1'061,091
Gasto de Capital	259,520
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	259,520
TOTAL DEL PLIEGO:	3'071,015

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.

